

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 25/011/2008
28 de noviembre de 2008

Corea del Sur: Derogación o reforma fundamental de la Ley de Seguridad Nacional

Con motivo del 60 aniversario de la Ley de Seguridad Nacional de Corea del Sur, el 1 de diciembre, Amnistía Internacional vuelve a solicitar que se derogue esta ley o se someta a una reforma fundamental.

La organización afirma que la Ley de Seguridad Nacional se sigue utilizando como instrumento para acallar la disidencia y actuar judicialmente contra personas que están ejerciendo pacíficamente su derecho humano a la libertad de expresión y de asociación.

Por ejemplo, este año la Fiscalía ha cursado en dos ocasiones una orden de detención contra el profesor universitario Oh Se-chul, en agosto y noviembre, por sus actividades “en beneficio del enemigo” y su participación en el movimiento Solidaridad Laboral Socialista.

En ambas ocasiones, el Tribunal Central de Distrito de Seúl desestimó los cargos con el argumento de que “no existían pruebas suficientes de que hubiera intentado quebrar el país y derrocar el sistema democrático”.

Amnistía Internacional asegura que la Ley de Seguridad Nacional prohíbe las actividades de “espionaje” o “contra el Estado” pero no las define con claridad, y que se ha aplicado arbitrariamente a personas que ejercían de manera pacífica su derecho a la libertad de expresión y de asociación, en contravención de las obligaciones contraídas por Corea del Sur en virtud del derecho internacional.

La Ley de Seguridad Nacional se ha utilizado también como forma de censura, para castigar a personas por publicar y distribuir material que se consideraba “beneficioso” para Corea del Norte. En 2008 se ha detenido a siete personas por infringir esta ley, y todas han sido acusadas de participar en actividades favorables a Corea del Norte. Las personas detenidas estaban ejerciendo pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, consagrado en las leyes y normas internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Corea del Sur es Estado Parte, así como en la Constitución surcoreana. Amnistía Internacional considera que estas personas podrían haber sido detenidas únicamente por la expresión pacífica de sus convicciones profundas y, por tanto, podrían ser presos de conciencia.

Para Amnistía Internacional es comprensible que Corea del Sur albergue motivos de preocupación en materia de seguridad con respecto a Corea del Norte. Pero tales preocupaciones no pueden servir de excusa para negar a las personas el derecho a ejercer sus derechos humanos, especialmente el derecho a expresar sus opiniones políticas.

La organización pide a Corea del Sur que acometa una reforma fundamental de la Ley de Seguridad Nacional para ponerla en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos o que la derogue en su totalidad.

Información complementaria

La Ley de Seguridad Nacional, en vigor desde el 1 de diciembre de 1948, se ha utilizado durante años para acosar y castigar a personas por sus actividades políticas no violentas. Dispone largas penas de prisión o la pena de muerte por actividades de “espionaje” o “contra el Estado”, pero no define esos delitos con claridad y se ha utilizado con frecuencia de manera arbitraria contra personas cuyo único delito había sido el de ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación. La mayoría de las detenciones de los últimos años se han realizado en aplicación del artículo 7 de esta ley, que establece penas de hasta siete años de cárcel por “elogiar” y “beneficiar” al “enemigo” (refiriéndose en general a Corea del Norte).

La Ley de Seguridad Nacional se aplica de manera arbitraria: mientras que se autorizan ciertos trabajos políticos enfocados al estudio académico, la mención o posesión de esos mismos trabajos por estudiantes o activistas con ideas supuestamente “favorables a Corea del Norte” a menudo se tratan como delitos.

Se ha detenido a algunas personas simplemente por debatir sobre la reunificación con Corea del Norte, por publicar material socialista o “favorable a Corea del Norte” o por sostener opiniones que se consideran semejantes a las del gobierno norcoreano.

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.